

1º.- Propuesta de inicio del expediente de prórroga del Convenio de Colaboración suscrita por el Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

2º.- Memoria justificativa suscrita por la Coordinadora de Servicios Sociales, Dª con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: Justificación técnica de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el 2019.

El Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2018, de acuerdo con su cláusula decimoquinta establece su vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

La misma cláusula establece la posibilidad, antes de la finalización de la vigencia del Convenio, de forma expresa y por escrito, acordar su prórroga por el mismo periodo de tiempo que se suscribió inicialmente, es decir, por un año.

Informar que el Sistema Público de Servicios Sociales está constituido por el conjunto de prestaciones que se articulan conjuntamente entre la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales, por ello, con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales que reciben los ciudadanos del municipio de Las Rozas de Madrid, se da traslado de la propuesta de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia para el año 2019.

El contenido del convenio está establecido por la Ley 11/2003, de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, recogido en los siguientes apartados de prestaciones y servicios incluidos en los programas:

1. ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

a) Programa de información, orientación, asesoramiento, diagnóstico y valoración.

- b) Programa de emergencia social: ayudas familiares, para vivienda, alimentos, ayudas complementarias.
- c) Programa de prevención, inserción y promoción social.

2. APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI) Y MENORES.

a) Programas de apoyo a la Familia e Infancia (AFI)

b) Programa de atención al menor: actuaciones de prevención, atención y reinserción para la protección social de menores que se encuentren en situación de riesgo social, ayudas de comedor escolar y ayudas de guardería.

APOYO A MAYORES VULNERABLES.

- a) Programa de atención domiciliaria: servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia y ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de la habitabilidad de la
- b) Programa de alojamiento alternativo.
- c) Programa de promoción autonomía personal.

4. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

El importe total de la cuantía a conceder por la Comunidad de Madrid asciende a 619.260,82 €, cantidad determinada en función de diversos factores del municipio: población total, población de personas mayores de 65 años, perceptores de Renta Mínima de Inserción y población de personas en situación de dependencia. El coste total del presente convenio se recoge en cinco anexos, que se resumen en:

ANEXO I.- GESTIÓN: PERSONAL Y MANTENIMIENTO

494.687,14 € Presupuesto total: 371.015,35 € 75% Aportación Comunidad de Madrid: 123.671,79 € 25% Aportación Ayuntamiento:

ANEXO II.- ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

108.661,02.€ Presupuesto total: 54.330,51 € 50% Aportación Comunidad de Madrid: 54.330.51 € 50% Aportación Ayuntamiento:

ANEXO III.- APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI) Y MENORES Presupuesto total: 177.065,66 €

a) Programas de Apoyo a la Familia e Infancia (AFI) 36.346 € 100% Aportación Comunidad de Madrid:

a) Programa de atención al menor.

50% Aportación Comunidad de Madrid: 70.359,83 € 70.359,83 € 50% Aportación Ayuntamiento:

ANEXO IV.- APOYO A MAYORES VULNERABLES

174.418,26 € Presupuesto total: 50% Aportación Comunidad de Madrid: 87.209,13 € 87.209,13 € 50% Aportación Ayuntamiento:

ANEXO V.- PROMOCION DEL VOLUNTARIADO 0% Aportación Comunidad de Madrid

Durante el año 2018, en relación a este convenio la Consejería de Políticas Sociales y Familia, notificó el 12 de septiembre de 2018 una modificación del convenio mediante, "Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, por la que se Página 2 de 9



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

regula el encargo del tratamiento de datos personales "SIUSS" a las entidades locales que han suscrito el convenio de colaboración, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de servicios sociales locales.

Para llevar a cabo esta resolución sobre tratamiento de datos personales y modificación normativa, necesitariamos que desde el Ayuntamiento se adoptara alguna medida y se contara con personal experto en esta materia para gestionar todo lo relacionado con protección y confidencialidad de datos para desarrollarlo en el Área de Familia y Servicios Sociales.

Se adjunta la siguiente documentación:

Convenio suscrito en el 2018

Adenda de prórroga del convenio para el 2019

"Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, por la que se regula el encargo del tratamiento de datos personales "SÍUSS" dictada el 6 de septiembre de 2018

Para finalizar, indicar que este convenio no recoge las prestaciones propias de un contrato administrativo de servicios, manteniendo, por otro lado, su carácter no oneroso, así como, este convenio deberá realizarse cumpliendo lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre,



